

VERSION PRELIMINAR
SUSCEPTIBLE DE CORRECCION
UNA VEZ CONFRONTADO
CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL

DIRECCION GENERAL DE EMISIONES

DIRECCION GENERAL DE EMISIONES

(S-3315/2022)

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los Ministerios de Justicia, de Seguridad y de Relaciones Exteriores de la Nación, y demás organismos competentes, en relación a los hechos acaecidos en la Provincia del Chaco -en los meses de diciembre de 2022 y de enero de 2023- con aeronaves hurtadas y siniestradas con presuntos fines de tráfico ilegal de estupefacientes, haga saber a esta Honorable Cámara lo siguiente:

1- Recientemente la Ministra de Justicia y Seguridad de la Provincia del Chaco informó que se han llevado a cabo reuniones con autoridades policiales y de inteligencia de la República de Paraguay a esos efectos preguntamos:

a) ¿En qué contexto de competencia y jurisdicción y bajo qué contenido normativo o acuerdo de colaboración se fundamenta este trabajo conjunto?

b) ¿Qué tipo de participación tiene o tuvo el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Seguridad de la Nación en las gestiones para la realización del cónclave y qué acciones en materia de políticas de seguridad fueron establecidas?

2- En la etapa de Instrucción Criminal, el Juzgado interviniente, ¿Dio parte al Poder Ejecutivo en las áreas ministeriales correspondientes?. En caso afirmativo: ¿En qué consiste la intervención de dichas áreas?

3- ¿Cuáles son los acuerdos de colaboración en materia de narco criminalidad y tráfico ilegal internacional de estupefacientes en el marco de políticas de control de la triple frontera entre Argentina, Brasil y Paraguay? ¿Qué medidas se están tomando al respecto?

4- En materia de narco criminalidad y tráfico ilegal de estupefacientes, ¿Cómo se efectúan los controles de aeroclubes de pequeñas localidades y en qué medida puede inferirse la realización de vuelos no declarados relacionados a dichos delitos?

5- Respecto a la realización de vuelos ilegales y a las dificultades del control del espacio aéreo, ¿Existen informes del Centro de Operaciones Aeroespaciales sobre la presencia de TAI (tránsito aéreo irregular)? En caso afirmativo: ¿Qué estadísticas arrojan dichos informes?

6- ¿Hubo advertencias de autoridades gubernamentales extranjeras, respecto de la posible realización de vuelos no declarados en espacio aéreo de la triple frontera y su posible vinculación con centros de operaciones dirigidos por personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios federales argentinos? En caso afirmativo desglose la información de las distintas jurisdicciones y aclare qué tipo de acciones se llevaron adelante para contrarrestarlas.

7- Luego de los hechos sucedidos recientemente en la Provincia del Chaco, ¿Qué medidas se tomaron para reforzar el control y la seguridad en los aeroclubes? ¿Qué acciones llevó a cabo el Ministerio de Seguridad de la Nación al respecto?

8- ¿Se tomaron medidas en los establecimientos penitenciarios federales respecto de la presencia de miembros de las estructuras superiores de organizaciones criminales complejas condenados en infracción a la ley de estupefacientes y su posible vinculación con centros operativos que funcionarían desde las cárceles hacia el exterior de las mismas?

9- ¿Fueron contempladas las recomendaciones emitidas por la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR), en el informe del 18 de octubre de 2021, respecto de la narco criminalidad en los establecimientos penitenciarios y las medidas en relación a lo referido a comunicaciones con el exterior por parte de los detenidos: tenencia de teléfonos celulares, inhibidores de señal de wifi o cualquier otro medio de comunicación digital?

10- En el contexto del accionar de la Red de Fiscales Antidrogas de Iberoamérica, ¿Cuáles son los compromisos asumidos en materia de lucha contra la narco criminalidad?, ¿Cuáles fueron los informes emitidos y cuáles fueron las acciones realizadas e informadas al Estado Nacional?

11- En cuanto a capacitación de las Fuerzas de Seguridad, ¿Se han desarrollado acciones conjuntas con Brasil y Paraguay a los efectos de prevención y control en materia de narco criminalidad en la triple frontera? ¿Cuáles fueron las medidas dispuestas para la prevención de estos delitos?

Víctor Zimmermann. - Edith E. Terenzi. - Beatriz L. Ávila. - Roberto G. Basualdo. - Pablo D. Blanco. - Mercedes G. Valenzuela. - Stella M. Olalla. -Gabriela González Riollo. –Guadalupe Tagliaferri. – Guadalupe Tagliaferri. -

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Las políticas de seguridad nacional conllevan una marcada importancia en la lucha contra el narcotráfico, y las medidas proyectivas de las fronteras del territorio son una necesidad a estos efectos.

Las autoridades nacionales tienen competencia en lo que hace a la gestión política y es su facultad realizar las gestiones y acciones necesarias para administrar seguridad y ser cabeza de las fuerzas policiales.

En este aspecto las competencias de poderes delimitan las acciones de la Justicia Federal en este caso y del Poder Ejecutivo, para colaborar en los distintos aspectos de las investigaciones.

Desde hace varios años, sabemos que la complejidad de las organizaciones criminales dedicadas al tráfico de estupefacientes vulnera los controles de seguridad en manos de Prefectura y Gendarmería y logra penetrar por tierra, por agua o por aire.

Y es este punto que nos atiende este Pedido de Informes, dadas las recurrentes filtraciones por aire e ingresos de aeronaves de pequeño porte de manera ilegal al espacio aéreo argentino.

En la Provincia del Chaco han acaecido dos hechos que generan gran preocupación. El 25 de diciembre de 2022 un aeronave de pequeño porte fue robada del Aeroclub Chaco de Resistencia y, durante la madrugada del miércoles 18 de enero en la localidad de Villa Ángela, una avioneta Cessna se precipitó al suelo con cinco ocupantes. Esta última avioneta fue robada, en un aeroclub local, presuntamente por personas de nacionalidad paraguaya que fallecieron en el accidente.

Según los informes publicados en medios nacionales esta modalidad de robos de aeronaves de pequeño porte se ha repetido en varias oportunidades, ya suman siete casos, los dos referidos en territorio chaqueño, uno en Santa Fe y el resto del lado paraguayo.

La presunción es que los vuelos tenían destino Bolivia donde cargarían mercadería ilegal, para ser transportada a territorio argentino/paraguayo, luego ser despachada vía hidrovía Paraná/Paraguay con destino final en Europa para su comercialización.

Los trascendidos periodísticos, señalan la posible participación criminal de un narco cartel comando de origen brasileño que tendría influencia en la hidrovía para el tráfico internacional.

Existen presunciones que dicho grupo comando operaría a través de células, desde algunos penales provinciales, replicando el modus operandi de la organización matriz cuyo asiento es en San Pablo (desde

una unidad carcelaria), y desde donde se organizaría toda la logística operativa de la banda que actúa extramuros.

Asimismo, hubo trascendidos periodísticos de comunicación emitida por autoridades brasileñas cursadas al Ministerio de Seguridad de la Nación Argentina en junio del año pasado sobre investigaciones que señalarían a establecimientos penitenciarios federales argentinos como centros de bases operativas de réplica de la banda.

Esta red actúa desde los años 90 sirviéndose de la impunidad y la falta de control en materia de comunicaciones digitales con que cuentan los reclusos y cuya peligrosidad ya hemos resaltado en otros pedidos de informes presentados.

Vemos que, aunque la realidad nos ponga en aviso sobre esta circunstancia conocida y de la que incluso los ciudadanos comunes somos víctimas de cibercrimes que ya no nos sorprenden como por ejemplo: intentos de estafa, fraude, extorsión y otras modalidades -con origen rejas adentro-, la inacción gubernamental parece reafirmar derechos para los privados de la libertad, por sobre los derechos de quienes cumplen con la ley y demandan seguridad y justicia.

Lamentablemente el robo denunciado ya tiene antecedentes y hablan de una modalidad delictiva que pone en evidencia las falencias del control del tránsito aéreo y las comunicaciones internas para evitar estos delitos. De esta manera, la acción inmediata de las fuerzas de seguridad policial es imposible e inviable.

Según lo manifestado en medios de prensa, se presume que estos robos tienen como modalidad una vez la carga en origen de la droga, ingresar a territorio argentino o paraguay y bombardear el cargamento sin necesidad de tener que aterrizar.

La recuperación de una de las aeronaves robadas en los últimos meses en selva boliviana permite presumir una ruta de la droga, ya que la zona donde fue hallada es una región cocalera de producción de cocaína.

La preocupación de la población civil, de los aeroclubes de las pequeñas localidades del interior, de productores agropecuarios y propietarios víctimas de los robos, se suma al de la violencia con que estos se llevan a cabo. Son verdaderos asaltos comando, con armas de munición sofisticada y chalecos antibalas, lo que evidencia un estado de total indefensión de la población.

Preocupa que, a pesar de los anuncios gubernamentales relativos sobre acuerdos de colaboración en la materia, y ante el rol que el Ministerio tiene en organismos internacionales relativos a la misma, no se vea reflejado en acciones preventivas que tiendan a disuadir la operatividad

de la narco criminalidad. También es sumamente preocupante la posible vinculación con centros de operaciones en unidades penitenciarias.

Es imperioso reforzar la transparencia institucional y, además, es necesario que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Justicia, del Ministerio de Seguridad, del Ministerio de Relaciones Exteriores y demás organismos competentes, generen todas las condiciones para colaborar con la Justicia, con todas las herramientas que ésta le demanda.

En este sentido, se vuelve imprescindible contar con información precisa no solo de los hechos acaecidos, sino también de la actuación de los órganos estatales con competencia en la materia.

Por ello y tomando en consideración la preocupación que mis comprovincianos, a quienes represento y la de todos los argentinos, solicito a mis pares en esta Honorable Cámara, acompañen con su voto la aprobación del presente Proyecto de Comunicación, solicitando informes a los fines expuestos.

Víctor Zimmermann.-

DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES